



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Comité Compras y Contrataciones

Acta del Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Diputados, para la impresión de ejemplares de la Constitución Dominicana Infantil las cuales serán distribuidas durante el lanzamiento en las diferentes provincias del País.

Acta No. 30/12.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre Dos Mil Doce (2012), siendo las dos de la tarde (2:00 p. m.), se han reunido los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Diputados de la República Dominicana**, señores: **Lic. Alfonsina Encarnación**, Secretaria General Administrativa, **Lic. José E. Calderón**, Director Financiero, **Lic. Taidí Muñoz Medrado**, Directora interina Planificación y Desarrollo Institucional, **Lic. Rafael Ceballos Peralta**, Consultor Jurídico y **Catalina Olea Salazar**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; con único punto de agenda: la impresión de (15,000) **ejemplares libro Constitución Infantil, papel bond 20, portada cartonite 12/2, full color. 8x10, 144 pags.**, las cuales serán distribuidas durante el lanzamiento en las diferentes provincias del País.

Para esta adquisición fueron invitados varios proveedores: (a) **EDITORIA PREMIUM, S. A**, (b) **IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR**, (c) **IMPRESOS VP**, (d) **MEDIABYTE, SRL**, (e) **EDACO**, (f) **RUDDY CORNIEL**; quienes presentaron sus cotizaciones, procediendo la Secretaria General Administrativa en presencia de los demás miembros, a revisar las ofertas descritas a continuación:

EMPRESAS	BIENES	PRECIOS
1.- EDITORA PREMIUM, S. A. RNC. 130-24911-3	La impresión libros Constitución Infantil, con sus especificaciones, según cotización anexa.	RD\$1,182,504.00 Itbis incluido
2.- IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR RNC. 401-01557-9	La impresión libros Constitución Infantil, con sus especificaciones, según cotización anexa.	RD\$1,222,698.00 Itbis incluido
3.- IMPRESOS VP. RNC. 101-86909-7	La impresión libros Constitución Infantil, con sus especificaciones, según cotización anexa.	RD\$1,252,800.00 Itbis incluido
4.- MEDIABYTE, SRL. RNC. 101-77952-7	La impresión libros Constitución Infantil, con sus especificaciones, según cotización anexa.	RD\$1,305,000.00 Itbis incluido
5.- EDACO. RNC. 001-0236776-0	La impresión libros Constitución Infantil, con sus especificaciones, según cotización anexa.	RD\$1,305,000.00 Itbis incluido
6.- RUDDY CORNIEL. RNC. 001-0386413-8	La impresión libros Constitución Infantil, con sus especificaciones, según cotización anexa.	RD\$1,357,200.00 Itbis incluido

El Comité de Licitaciones, después de analizar y evaluar la oferta y vista la oferta presentada por la empresa **EDITORIA PREMIUM, S. A**, la cual cumple con los requisitos; siendo la oferta económicamente evaluada como la más baja; este comité de Compras y Contrataciones recomienda: adjudicar a la empresa **EDITORIA PREMIUM, S. A**; con la oferta económica por un valor de **un millón ciento ochenta y dos mil quinientos cuatro Pesos Con 00/100 (RD\$1,182,504.00)**.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las tres de la tarde (3:00 P.M.) a los catorce (14) días del mes de diciembre del año Dos Mil Doce (2012).

Por el Comité de Compras y Contrataciones:

LIC. ALFONSINA ENCARNACIÓN
Secretaria General Administrativa
Miembro representante del Presidente

LIC. JOSE E. CALDERON
Director Financiero
Miembro

LIC. CATALINA OLEA SALAZAR
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro

LIC. RAFAEL CEBALLOS PERALTA
Consultor Jurídico
Miembro

LIC. TAIDI MUÑOZ
Directora interina Planificación y Desarrollo Institucional
Miembro

YO _____, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores **ALFONSINA ENCARNACION, JOSE E. CALDERON, CATALINA OLEA SALAZAR, TAIDI MUÑOZ Y RAFAEL CEBALLOS PERALTA**, quienes me han declarado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que merecen entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año Dos Mil Doce (2012).

Abogado Notario.